

DECRETO N° 17/2013

VISTO: El informe remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 2 de octubre de dos mil trece, referente a la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres – Ejercicio 2013 -2015.-

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con lo dispuesto en los Arts. 211 literal A) 223 y 225 de la Constitución de la República.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Aceptar las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la República.-

Artículo 2º) Sancionar en forma definitiva la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres Ejercicio 2013 -2015, aprobada por Decreto N° 9/2013, con las observaciones del TCR.-

Artículo 3º) Remítase al Ejecutivo Departamental para realizar las correcciones y oportunamente remítase al TCR y a la Junta Departamental para su conocimiento.-

Artículo 4º) De trámite.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A
LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 20 votos en 20 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Sr. CARLOS MARTINEZ

1er. Vice-Presidente